

## UGT DICE NO A LAS BASES DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

- **UGT ha sido el único sindicato en Mesa General que ha votado contra las Bases de Promoción Interna Independiente aprobadas por la Corporación y el resto de las organizaciones sindicales.**

Se han aprobado y publicado las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la Promoción Interna Independiente del personal funcionario.

Unas bases muy esperadas desde que se firmó el “**Acuerdo de estrategia de transformación de la gestión de recursos humanos, 2020-2023**” en el que uno de sus pilares fundamentales era el impulso de la promoción interna dentro de este Ayuntamiento.

En dicho Acuerdo se afirmaba que se iban a potenciar las vías de ascenso a través de procesos de promoción interna, incrementando la motivación de los empleados/as. La aprobación de estas Bases Generales hubiera sido un buen momento para plasmar la realidad de esa teoría, mejorando sustancialmente las que había hasta este momento, pero, en lugar de eso, se han aprobado unas Bases con condiciones que empeoran la situación de partida.

**UGT ha votado NO a esas bases** porque no se permite la participación Interescalas de Administración General a Administración Especial o viceversa salvo para alguna categoría en que así se establezca en sus bases específicas. Con este tipo de redacción no se va a dar este caso nunca porque en las bases específicas la Administración arguye siempre que no lo contempla para esa categoría. Desde **UGT** pedimos de forma general la participación siempre Interescalas porque existen muchas categorías sobre todo en AE que tienen cortada su promoción y si existen casos excepcionales, que estos sean contemplados en las Bases Específicas.

**UGT ha votado NO a esas bases** porque la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas se valore igual que la del propio Ayuntamiento

**UGT ha votado NO a esas bases** porque se han incluido, en las pruebas tipo test, unas preguntas adicionales para que puntúen en caso de que algunas de las preguntas originales sean impugnadas y eliminadas del examen. Desde UGT entendemos que esto puede dar lugar a suspicacias y que se anulen preguntas que realmente no están mal para sustituirlas por las de reserva.

# Informa

**UGT ha votado NO a esas bases** porque se incluye en el Grupo C (subgrupos C1 y C2) la posibilidad de una prueba teórico-práctica. Lo cual significa que consta como un solo ejercicio, cuando la realidad es que se han fundido dos en uno. UGT entiende el perjuicio que esto supone para el opositor por tres motivos:

1. No es igual estudiar para un examen teórico que práctico por lo que significa un doble esfuerzo de cara a la prueba.
2. Se necesita aprobar por separado cada una de las partes, por lo que creemos que estamos hablando de dos exámenes en uno
3. No puede guardarse la nota de examen para la siguiente convocatoria de una de las dos partes

**UGT ha votado NO a esas bases** porque en la fase de concurso, los cursos impartidos y finalizados 15 años antes de la convocatoria no se valorarán. Entendemos que esta medida va en detrimento del personal que más tiempo lleva trabajando en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, al cual no se le valorará el total de cursos realizados.

**UGT ha votado NO a esas bases** porque se valoran con 1 punto los certificados de profesionalidad cuando no se valoran las titulaciones académicas. **UGT** entiende que no deben valorarse ni unas ni otras

**UGT ha votado NO a esas bases** porque el órgano de selección sigue quedando facultado para determinar el nivel mínimo exigido para superar las pruebas. Desde **UGT** solicitamos en todo momento que el nivel mínimo exigido sea siempre la mitad de la puntuación total del examen, sin que exista posibilidad de aumentar o disminuir el mismo.

**UGT ha votado NO a esas bases** porque en los cuestionarios tipo test se mantiene la penalización en las respuestas erróneas.

Desde **UGT** consideramos que la promoción interna del personal debería ser una prioridad para el Ayuntamiento, que se debería poner en valor la preparación que la plantilla municipal demuestra a diario y, sobre todo, que se debería motivar al personal a mejorar sus condiciones laborales, no poner trabas mediante unas bases que no solo no mejoran en nada las anteriores, sino que en muchos supuestos las empeoran

**UGT defiende tus derechos**